

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10125 JAÉN

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia num.4 y de lo Mercantil de Jaén, Hace saber:

Que el procedimiento concursal número 431.05/2011 referente al concursado TALLERES BELTRAN MONTORO, con CIF A23202328 por auto de fecha 24/01/20 ha acordado lo siguiente:

ACUERDO LA FINALIZACIÓN DEL CONCURSO DE ACREEDORES 431/11, por la causa expresamente prevista en el artículo 176.1.4º LC a instancia de AC, con aprobación de rendición de cuentas de la AC. De conformidad a lo previsto en artículo 178 de la LC cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se ordena por la presente librar mandamiento por duplicado conteniendo testimonio de la resolución firme.

Jaen, 3 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200012504-1